



DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL  
DEPARTAMENTO COMERCIAL  
SUBDEPARTAMENTO COSTOS Y GESTION DE INGRESOS

OBJ.: Aprueba Convenio de Pago por  
deuda correspondiente a la  
empresa Reparaciones y  
Equipamientos Aeronáuticos  
Delaire S.A.

## EXENTA N° 14/2/2/ 086

SANTIAGO, 06 de Junio del 2012

### RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL:

#### VISTOS:

- A) Lo establecido en el Artículo 10° de la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- B) El D/S (AV.) N° 172 de 1974 y sus modificaciones posteriores.
- C) La Resolución N° 436 de la D.G.A.C., de fecha 14 de Septiembre de 2009 con toma de razón de la Contraloría General de la Republica el 12 de Enero de 2010, sobre delegación de atribuciones.

#### CONSIDERANDO

- A) Que, "REPARACIONES Y EQUIPAMIENTOS AERONAUTICOS DELAIRE S.A" RUT N° 96.761.650 - 8, representada para estos efectos legalmente por Don Pedro Sergio Matte Contreras, cedula nacional de identidad N° [REDACTED], solicitó **se autorice un Convenio de Pago por deuda de \$ 3.651.672.- (Tres millones seiscientos cincuenta y un mil seiscientos setenta y dos pesos)**, que incluyen capital, reajustes e intereses correspondientes a la concesión N° 8111, ubicada en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez de la ciudad de Santiago, y que afectan a los siguientes documentos:

N° Documento	Tipo Documento	Monto
12233	Nota de Debito	\$ 41.645
12279	Nota de Debito	\$ 39.460
51904	Factura	\$ 1.075.334
53129	Factura	\$ 1.075.334
12574	Nota de Debito	\$ 55.132
54350	Factura	\$ 1.081.786
12594	Nota de Debito	\$ 38.906
12595	Nota de Debito	\$ 34.476
12596	Nota de Debito (intereses del CP)	\$ 209.599
<b>Total</b>		<b>\$ 3.651.672</b>

- B) Que, **REPARACIONES Y EQUIPAMIENTOS AERONAUTICOS DELAIRE S.A** mantiene la concesión N° 8111, ubicada en Aeropuerto Arturo Merino Benítez de la ciudad de Santiago.

**RESUELVO:**

1. Apruébese el Convenio de Pago de fecha 30 de Mayo del año 2012 suscrito entre REPARACIONES Y EQUIPAMIENTOS AERONAUTICOS DELAIRE S.A y la Dirección General de Aeronáutica Civil por deudas correspondientes a la concesión ubicada en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez de la ciudad de Santiago.
2. Depositense los documentos de pago, según lo estipulado en la cláusula tercera de dicho Convenio de Pago e impútense en el Presupuesto de Ingresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil del año 2012 según corresponda.
3. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución serán archivados en la Sección Gestión de Ingresos del Departamento Comercial.

Anótese y comuníquese.



**DISTRIBUCIÓN:**

1. **REPARACIONES Y EQUIPAMIENTOS AERONAUTICOS DELAIRE S.A.**  
**Antares 259, Las Condes, Santiago.**
2. DGAC, DF, SBDC y T, SECCION TESORERIA.
3. DGAC, DF, SBDC y T, SECCION CONTABILIDAD.
4. DGAC, DC, SBDC, SECCION CONCESIONES.
5. DGAC. REGISTRATURA CENTRAL(i).
6. DGAC, DC, SECCIÓN PROGRAMACION Y CONTROL (I) ✓
7. DGAC, DC, SBDC y G.I., SECCION GESTION DE INGRESOS.  
CBL/delaire2012.doc/05/06/2012.